**BECA GENERACIÓN BICENTENARIO CONVOCATORIA 2022**

**POBLACIÓN BENEFICIARIA**

La Beca Generación del Bicentenario, para estudios de maestría o doctorado, se dirige a peruanos y peruanas que hayan concluido estudios superiores y obtenido un grado académico o título profesional o título técnico profesional con alto rendimiento académico, y cuenten con insuficientes recursos económicos para financiar un programa de posgrado.

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

**Postulación Electrónica:**del 16/5/2022 al 28/6/2022 (culmina a las 5:30 p.m.)

**Subsanación de la postulación:** del 23/6/2022 al 8/7/2022

**Validación de postulación:** del 23/6/2022 al 15/7/2022

**Publicación de seleccionados:** 20/7/2022

**Aceptación de la beca:**del 25/7/2022 al 1/8/2022

**Publicación de lista de becarios (no incluye accesitarios):**A partir del 27/7/2022

**DURACIÓN DE LA BECA**

La beca se otorga para estudios de posgrado por el periodo de duración del programa consignado en la carta de aceptación u otro documento oficial de la IES de acuerdo con su malla curricular o plan de estudios, este periodo deberá incluir la elaboración de tesis y la obtención del grado. La elaboración de la tesis se debe realizar en paralelo a los estudios del programa.

Las becas en esta convocatoria están destinadas a financiar programas académicos con inicio de estudios entre la fecha de publicación de bases del concurso de la presente convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2023

**BENEFICIOS QUE OTORGA LA BECA**

Los beneficios que otorga la beca comprenden el financiamiento para subvencionar los siguientes conceptos:

1. Costo de matrícula.
2. Pensión del programa de estudios. Esto incluye todos los conceptos obligatorios y necesarios para el desarrollo de los estudios, requeridos por las IES a todos los estudiantes de posgrado, conforme a sus disposiciones o normativa interna y acreditados en documentos oficiales de estas; tales como “Mandatory services”, “Student fees”; “Student services”, entre otros.
3. Gastos administrativos para la obtención del grado y/o título respectivo.
4. Transporte interprovincial: desde la localidad de origen del becario hacia la provincia que cuente con aeropuerto internacional y viceversa (solo al inicio y término del programa académico), de corresponder.
5. Transporte internacional: costos que se otorgan a los becarios para desplazarse por vía terrestre o aérea, directo o en escala, desde el Perú hacia la ciudad de destino en la que debe desarrollar sus estudios y viceversa, de corresponder.
6. Alojamiento, de corresponder.
7. Alimentación y movilidad local.
8. Materiales de estudio, útiles de escritorio, y vestimenta y/o uniforme y artículos de seguridad industrial, en caso corresponda.
9. Seguro médico con cobertura de salud, vida, accidentes y repatriación de corresponder. El vínculo contractual se establece entre el becario/a y la empresa aseguradora. En caso la IES, OC (Centros de estudios o formación), país, embajada exija obligatoriamente la contratación de un seguro médico específico, el PRONABEC cubre dicho costo, así también analiza si dicha póliza contempla las coberturas exigidas, de lo contrario subvenciona la contratación de un seguro solo por las coberturas faltantes.
10. Trabajo de investigación para la obtención del grado. Incluye los gastos en los que incurre el becario/a para realizar la investigación para la tesis.
11. Costos por las tasas administrativas o similares que las IES requieran de forma obligatoria a los estudiantes, según sus regulaciones internas, según corresponda.
12. Subvención desde 15 días antes del inicio de clases y 15 días posteriores a la culminación de sus estudios según el plan curricular o plan de estudios de corresponder. Los días subvencionables están condicionados a la presencia del becario en el país de destino de acuerdo a la Norma para Subvenciones para estudios en el extranjero.

**REQUISITOS PARA POSTULAR**

* Ser peruano o peruana
* Acreditar estudios de pregrado o posgrado

Para maestrías. Contar con grado académico de bachiller o título profesional o título técnico profesional.

Para doctorados: Contar con grado académico de bachiller o título profesional o título técnico profesional o grado de maestría.

* Acreditar alto rendimiento académico en los estudios de pregrado o posgrado (promedio ponderado acumulado al finalizar los estudios) en alguno de los siguientes percentiles: Décimo superior o primer o segundo puesto o equivalente; Quinto superior o equivalente; Tercio superior o equivalente (percentil mínimo exigido para participar en el concurso).
* Contar con la carta de aceptación definitiva de una IES extranjera elegible.
* Acreditar ingreso promedio mensual per cápita familiar igual o menor a 7 veces la remuneración mínima vital vigente, que equivale a S/ 7 175.
* Acreditar experiencia laboral mínima de un año, contabilizado después de obtenido el grado de bachiller o título técnico profesional hasta la fecha de publicación de las bases.
* Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación, realizados después de la obtención del grado de bachiller u obtención del título técnico profesional.
* No poseer deudas superiores a 7 remuneraciones mínima vital (S/ 7 175).
* Estar en buen estado de salud física y mental que le permita iniciar y concluir satisfactoriamente el programa de estudios de posgrado.
* Declaraciones Juradas y formatos generados por el Módulo de Postulación.

*Mayor información, leer las bases del concurso:* [*http://www.pronabec.gob.pe/beca-generacion-bicentenario/*](http://www.pronabec.gob.pe/beca-generacion-bicentenario/)

